



DILIGENCIAS DEL TABLÓN ELECTRÓNICO



DILIGENCIA PARA EDICTOS DEL TABLÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Edicto que consta de 2 páginas, ha estado expuesto en el Tablón Electrónico de Edictos de esta Entidad desde 25/08/2022 08:47 hasta 16/09/2022 00:14.

Firma: El Secretario General.

Código Seguro De Verificación:	JK+EEW2uPJ6RamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/09/2022 10:11:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JK+EEW2uPJ6RamUciwLd0w==		



CONSTANTINA

Don Rubén Rivera Sánchez, Alcalde-Presidente de esta ciudad.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 168 página 38, de fecha 22 de julio de 2022, apareció publicado el anuncio relativo a la aprobación inicial por el Pleno de esta Corporación de la 1ª modificación de créditos, mediante crédito extraordinario, dentro del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Durante el plazo reglamentario de quince días hábiles desde su publicación no se han producido alegaciones a la misma, por lo que se considera definitivamente aprobada, conforme determina el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo, TRLRHL, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD 2022

Estado de ingresos

Capítulo		Consignaciones
	A) Operaciones no financieras	
5	Ingresos patrimoniales	53.342,71 €
	Total ingresos	53.342,71 €

Estado de gastos

Capítulo		Consignaciones
	A) Operaciones no financieras	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	53.342,71 €
	Total gastos	53.342,71 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Constantina a 16 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Rubén Rivera Sánchez.

15W-5489

ISLA MAYOR

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que en cumplimiento del art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y del artículo 169, por remisión del 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación de la modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 165 el día 19 de julio de 2022, adoptado por el Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 7 de julio de 2022, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación, resumido por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe alta
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	851.739,46 €
3	Gastos financieros	283.738,53 €
	Totales	1.135.477,99 €

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe alta
8	Activos financieros	1.135.477,99 €
	Totales	1.135.477,99 €

A tenor de lo establecido en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Isla Mayor a 18 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Molero Gracia.

34W-5516

LANTEJUELA

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, por el presente edicto.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito C28/22 del Presupuesto en vigor en su modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito C28/22 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de agosto de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia

Código Seguro De Verificación:	JK+EEW2uPJ6RamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/09/2022 10:11:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JK+EEW2uPJ6RamUciwLd0w==		

2 de 3



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: transparencia.lantejuela.org

Este anuncio, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://sede.lantejuela.org>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Lantejuela a 17 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Lora Martín.

15W-5478

LANTEJUELA

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, por el presente edicto.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito C29/22 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería para terminación de tanatorio municipal sito en el cementerio municipal de Lantejuela (Sevilla).

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito C29/22 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería para terminación de tanatorio municipal sito en el cementerio municipal de Lantejuela (Sevilla), por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de Agosto de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: transparencia.lantejuela.org

Este anuncio, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://sede.lantejuela.org>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Lantejuela a 17 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Lora Martín.

15W-5477

LORA DEL RÍO

En este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación por razón de urbanismo por procedimiento de tasación conjunta de los siguientes bienes:

Datos catastrales: 41055A014000240000FT, Parcela 24, Polígono 14

Datos registrales: Finca 1.809, Tomo 896, Libro 285, Folio 163, Inscripción 6

Titularidad:

- Don José Fernández Guadix
- Doña María Rojas Ruano
- Don José Liñán Blanco

Detalle de superficie (m ²)	
Levantamiento topográfico	7.796,23
Dominio público acequia	432,75
Dominio público acequia y vía pecuaria	10,54
Dominio público vía pecuaria	177,59
Parcela A	449,90
Parcela B	6.750,74
Superficie parcela a expropiar (Par. A + Par. B)	7.200,64

Finalidad: Expropiación forzosa por razón de urbanismo en el supuesto previsto en el artículo 119.1.e) 1º de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

De conformidad con los artículos 201 a 204 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el presente, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://loradelrio.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Lora del Río a 12 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Carrasco Navarro.

15W-5479

Código Seguro De Verificación:	JK+EEW2uPJ6RamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/09/2022 10:11:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JK+EEW2uPJ6RamUciwLd0w==		

2 de 3

